RESOLUCIÓN No. 4113
(DICIEMBRE 12 DE 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LP-002-2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales que le otorga la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General del municipio de Girardot Cundinamarca, mediante estudio previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y SUS SEDES EXTERNAS**, por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA CUATRO MIL OCHO PESOS ($1.143.334.008) M/CTE**, conforme al contenido de los mismos.

Que el día seis de noviembre de 2024 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) y Aviso de Convocatoria Pública, de que trata Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la **LICITACION PUBLICA No. LP-002-2024**, cuyo objeto consiste en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y SUS SEDES EXTERNAS".**

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones por SEGURCOL SEGURIDAD PRIVADA, VIGIAS DE COLOMBIA SEGURIDAD PREVENTIVA y SEGURIDAD LAGUS LTDA. (6/11/2024 8:00:00 AM - 21/11/2024 8:00:00 AM) se verifico la presentación de estas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del portal SECOP II, las cuales fueron respondidas en debida forma y cargadas en la plataforma SECOP II

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Publica No. LP-002-2024, mediante Resolución No. 3734 del 25 de noviembre de 2024.

Que el 27 de noviembre de 2024 - 10:00 AM se llevó a cabo la audiencia virtual de identificación, tipificación, asignación de riesgos previsibles y alcance del pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación pública No LP-002-2024.

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

Que, publicado el Pliego de Condiciones Definitivo, se recibió observaciones, por parte de VIGIAS DE COLOMBIA SEGURIDAD PREVENTIVA, ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA., a las que se dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que, a las 08:00 horas del día 4 de diciembre de 2024, surtido el cierre de recepción de ofertas, conforme a lo contemplado en el cronograma del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SEGURIDAD ESCORPION	SEGURIDAD ESCORPION LTDA	Oferta en evaluación	3/12/2024 11:36 PM	1.143.334.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	UT FL 2025	Oferta en evaluación	3/12/2024 9:12 PM	1.139.041.318,14 COP

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 4 de diciembre de 2024 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, fue publicado, el Informe Preliminar de Evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

Proponente	CUMPLE / NO CUMPLE	Habilitado
SEGURIDAD ESCORPION LTDA	NO CUMPLE	NO
UNION TEMPORAL FL 2025	CUMPLE	SI

Que no se presentaron observaciones, ni subsanaciones al informe de evaluación de las ofertas presentadas.

Que, teniendo en cuenta los factores de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el Pliego de Condiciones del proceso, así como la evidencia de los informes de evaluación presentados dentro del proceso de contratación en mención, se determinó que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL FL 2025**, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que con fundamento en lo anterior, el Comité verificador y evaluador recomendó al Ordenador del Gasto ADJUDICAR el proceso de licitación Pública No. 002-2024, al oferente habilitado que cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones del proceso de contratación, es decir, a **UNION TEMPORAL FL 2025**.

Que en consecuencia, agotado el proceso de selección conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité verificador y evaluador, el Municipio de Girardot Cundinamarca procede a la adjudicación del proceso de licitación Pública No. 002-2024, a la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL FL 2025.**

Que la adjudicación del contrato se efectúa por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($1.139.041.318,14) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.

Que a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal.

Que, atendiendo todas las consideraciones previamente señaladas, se encuentra procedente realizar la adjudicación del Proceso de Licitación Publica No. LP-002-2024, al proponente **UNION TEMPORAL FL 2025.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. **ORDENAR** la adjudicación del Proceso de Licitación Publica No. LP-002-2024 que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y SUS SEDES EXTERNAS**," al proponente **UNION TEMPORAL FL 2025**, quien, presentó la oferta por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($1.139.041.318,14) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial corresponde a las siguientes vigencias y se encuentra amparado así:

VIGENCIA AÑO 2024: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($173.000.000) M/CTE, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024002943 de fecha 25 de octubre de 2024 bajo el **RUBRO: 2.1.2.02.02.008.16.85250.1210001 -** NOMBRE: **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 1210001- RECURSOS PROPIOS**.

VIGENCIA 2025: mediante ACUERDO Nro. 009 de 2024 (08 NOV 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, PARA LA VIGENCIA 2025" se autoriza al Alcalde Municipal de Girardot, para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

SALOMON SAID ARIAS
Alcalde de Girardot

VoBo Angela María Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratación